

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO No. 017-A

"Por la cual se modifica el Artículo 25 del Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA, en ejercicio de las funciones que le son propias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, y el Acuerdo 038 del 12 de Noviembre de 1993, y

CONSIDERANDO

Que es facultad del Consejo Superior nombrar y remover al Rector de la Universidad del Magdalena.

Que el Rector de la Universidad del Magdalena, en ejercicio de sus funciones debe ausentarse de su sede habitual de trabajo, y para designar su reemplazo no existe un mecanismo que lo permita sin que se reúna el Consejo Superior.

Que el Consejo Superior ha considerado necesario delegar en el Rector Titular la facultad de designar su reemplazo cuando deba desempeñar sus funciones fuera de su sede habitual de trabajo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo 25, del Acuerdo 038 de 1993, Estatuto General, Funciones del Rector, asignándole la facultad de designar un funcionario como Rector Encargado, cuando éste deba ausentarse para ejercer sus funciones fuera de la sede habitual.

PARAGRAFO: El Rector de la Universidad, sólo podrá utilizar la presente delegación para efectuar encargos cuya duración sea hasta por 10 días.

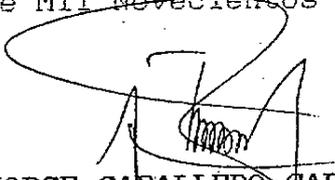
14

Viene... Acuerdo No. 017-A  
Fecha: Junio 27 de 1996.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los veintisiete (27) días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Seis (1996).



JORGE CABALLERO CABALLERO  
Presidente Consejo Superior

DIANA FERNANDEZ DE CASTRO  
Secretario Consejo Superior

Norma R.